

ACUERDOS CUYA ADOPCION PROPONE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TIREA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

23 de mayo de 2018

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio 2017, así como de la gestión del Consejo de Administración.

I.- Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017.

II.- Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

III.- La propuesta de aplicación de resultados es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2016</u>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y ganancias	4.038.010,37 €
<u>Aplicación</u>	
Reserva Legal	0 €
A reservas por capitalización	213.397,15 €
A reservas voluntarias	2.282.113,22 €
Dividendos	1.542.500,00 €
Total	4.038.010,37 €

Se propone retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de un euro por acción. El pago del dividendo se efectuará en el plazo de un mes a partir del día 24 de mayo de 2018, según el procedimiento de pago (transferencia bancaria o cheque) escogido por cada accionista.

Segundo.- Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Se somete a la Junta General la reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de los administradores **Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros, Consorcio de Compensación de Seguros, Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Reale Seguros Generales, S.A., Unión de Entidades**



Aseguradoras y Reaseguradoras (Unespa) y Zurich Insurance PLC, Sucursal en España.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Facultar, con carácter solidario, a los administradores D. Evaristo del Río Castromil y D. Luis Fernández Peña y a la Secretaria del Consejo Dña. Clara Vega García para que, cualquiera de ellos, pueda formalizar y ejecutar los anteriores acuerdos, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de naturaleza complementaria, subsanatoria o aclaratoria, resulten precisos o convenientes para su inscripción, en todo cuanto sea preceptivo o conveniente, en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar las inscripciones parciales a que, en su caso, haya lugar.